

Metodología de ajuste de topes de precios Ley N° 18.795 y FGCH

Los topes de precios se actualizan en forma mensual, según la variación del Índice del Costo de la Construcción (ICC), deflactado por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), ambos elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Se aplica la variación interanual mensualizada. Esto implica que para ajustar los precios se tomará en cuenta la variación interanual del ICC y el IPC, para luego hallar la variación mensual promedio que ha tenido. Ese coeficiente de variación se aplicará al precio tope del mes previo.

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\Delta \text{Tope} (t + 3) = \left(\frac{1 + \Delta \text{IC}Ct}{1 + \Delta \text{IP}Ct} \right)^{1/12}$$

$\Delta \text{Tope} (t + 3)$ = variación mensual del tope en el mes $t + 3$

$\Delta \text{IC}Ct$ = variación interanual del índice de Costos de la Construcción en el mes t

$\Delta \text{IP}Ct$ = variación interanual del Índice de Precios al Consumo en el mes t

A modo de ejemplo:

En Abril de 2013, la variación interanual del ICC fue de 14,55%.

En Abril de 2013, la variación interanual del IPC fue de 8,14%.

Por lo tanto, la variación interanual del ICC real fue de 5,93%.

Así, la variación del tope se ubicó en 0,48% (variación interanual mensualizada).

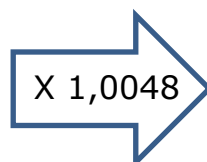
Tope de vivienda de dos dormitorios (Montevideo y ciudades de Maldonado, Colonia, Ciudad de la Costa) en Junio 2013 fue de: 13.294 UI.

Variación: 0,48%

Coeficiente de ajuste del tope: 1,0048.

TOPE JUNIO 2013

UI 13.294



TOPE JULIO 2013

UI 13.358